

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Enfermería por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Enfermería

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Rovira i Virgili (URV) presenta las siguientes modificaciones que resultan adecuadas y están bien fundamentadas:

- El apartado 4.3 (“Apoyo a estudiantes”) incluye la información sobre la orientación y seguimiento en periodos de prácticas (tutoría de prácticas clínicas).
- Se completa la información relativa al apartado 4.4 (“Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos”) en la sede electrónica.

En relación a la acreditación por experiencia profesional, la Comisión recomienda especificar qué unidades considera qué se incluyen en la práctica.

- Se revisa la información asociada a las horas de las actividades formativas de las materias.
- Se revisa la información del apartado de 6.1 “Profesorado” relativa a la justificación de la disponibilidad de profesorado o profesionales adecuados para ejercer la acción tutorial de las prácticas clínicas en empresas, administración pública, hospitales, etc.
- Se incluye información sobre los convenios con instituciones para el desarrollo de las prácticas.
- Se actualiza la información relativa al representante legal de la universidad.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Enfermería de la Universitat Rovira i Virgili. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Rosa Maria Marti Laborda

Barcelona, 22/04/2016